

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10652 *RENOVATIO DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
RENOVATIO RENOVABLES MÉXICO, S.L.
RENOVATIO RENOVABLES CANADÁ, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

A los efectos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha de 25 de noviembre de 2016, los socios de RENOVATIO DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.L., reunidos en Junta Universal han acordado su escisión parcial de, en favor de las sociedades de nueva creación RENOVATIO RENOVABLES MÉXICO, S.L. y RENOVATIO RENOVABLES CANADÁ, S.L. Éstas adquirirán en bloque y a título universal parte del patrimonio social, sin afectar con ello de modo alguno al empleo ni a la solvencia de la misma.

Conforme al artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales, ni el Proyecto, ni el resto de documentos relativos a la escisión han sido publicados o depositados en el Registro Mercantil, al haber sido aprobados por todos los socios de la sociedad escindida. Asimismo, han acordado que la escisión se acogerá al régimen tributario especial contemplado en Ley sobre el Impuesto sobre Sociedades.

Los socios de la sociedad escindida ostentan el derecho de obtener o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los documentos relativos a la escisión, así como los acreedores sociales de oponerse a la escisión en los términos del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, en el plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de noviembre de 2016.- Francisco Solchaga López de Silanes, Secretario no Consejero.

ID: A160086757-1